

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
“FELIPE ARRIOLA IGLESIAS”



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS
ANUALIZADO

2026

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE
RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE CAPACITACIÓN
IQUITOS-PERÚ

EQUIPO DE GESTIÓN

DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO

M.C. JEHOSHUA RAFAEL MICHELANGELO LÓPEZ LÓPEZ

DIRECTOR ADJUNTO

M.C. RAÚL CHUQUIYAURI HARO.

OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

CPCC. MIGUEL GRANDEZ VELA

OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Bach. JULIO FERNANDO DELGADO CHAPIAMA

OFICINA DE ECONOMÍA

CPCC. CARLOS RAMÍREZ FASANANDO

OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

ABOG. RUTH GUTIERREZ ORE

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

Abog. YENNY LIZTH RODRIGUEZ SAAVEDRA

ÍNDICE DE CONTENIDOS

	PÁGS.
I. PRESENTACIÓN	4
1.1. Base Legal	6
II. PLAN OPERATIVO EJECUTORAS	6
2.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	6
III. MISIÓN Y VISIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	7
3.1. Misión	7
3.2. Visión	7
IV. NÚMERO DE SERVIDORES/AS CIVILES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD	8
4.1 SERVIDORES REGIMEN LABORAL 276	8
4.2. REGIMEN LABORAL D.L. N°1057	8
V. ESTRUCTURA ORGÁNICA	9
5.1. Organigrama	9
VI. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN	10
VII. MATRIZ DE REQUERIMIENTO DE CAPACITACIÓN	11
VIII. MATRIZ PDP OFICINAS DEPARTAMENTOS Y/O SERVICIOS	12
ANEXOS	

I. PRESENTACIÓN.

En el marco de los lineamientos establecidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR, y dentro del proceso de la reforma del Servicio Civil, emitió la resolución de Presidencia Ejecutiva N°041-2011-SERVIR/PE, del 21 de marzo del 2011, en la que se aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, mediante la cual se dan a conocer las pautas para la elaboración del Plan de Desarrollo para los servidores del sector público, periodo anual.

El cual es de aplicación obligatoria para todas las unidades orgánicas correspondientes a su jurisdicción, con la finalidad de fortalecer las competencias de su capital humano, en el marco y cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2010-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, que establece las Normas de Capacitación y Rendimiento para las Personas al Servicio del Estado.

El presente instrumento de gestión tiene como finalidad atender de manera gradual las necesidades de capacitación de los diversos órganos de línea, asesoría y de apoyo de la institución, teniendo como objetivo fundamental cerrar las brechas de competencias identificadas, teniendo como contexto inmediato las prioridades sanitarias nacionales y regionales.

Por ello el presente Plan en concordancia con las disposiciones establecidas, se ha formulado teniendo en cuenta que el fin primordial de la reforma del servicio civil es el desarrollo integral de los servidores públicos cuyos pilares fundamentales se basan en la capacitación y evaluación del trabajador público.

Desde esta perspectiva, la capacitación es asumida como un proceso educacional de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistémica, mediante el cual el personal adquiere o desarrolla conocimientos y habilidades específicas relativas al trabajo y modifica sus actitudes frente a aspectos de la organización, el puesto o el ambiente laboral.

En ese contexto el Ministerio de Salud viene desarrollando un trascendente proceso de reforma del Sector Salud, cuyo fin último es avanzar en la protección social en salud de toda la población. Para ello una de sus principales apuestas es la revaloración del trabajador en salud ofreciéndole condiciones adecuadas para su pleno desarrollo y

cumplimiento de sus funciones en el marco de una política integral de gestión de recursos humanos.

Así mismo en cumplimiento a lo establecido por el Servicio Civil SERVIR, enmarca sus actividades de capacitación y evaluación del personal de salud.

El Hospital Regional de Loreto categoría III – 1 de referencia Regional y Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Loreto y órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud con dependencia técnica y funcional del Ministerio de Salud, viene impulsando desde el 2009 un sistema de desarrollo y fortalecimiento de capacidades del recurso humano, con la Finalidad de mejorar la calidad de los procesos de atención en salud de los usuarios con un enfoque de protección de derechos.

El Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2026 del Hospital Regional de Loreto entidad, ha sido elaborado teniendo como referencia los objetivos estratégicos institucionales, así como las actividades programadas por los órganos o unidades orgánicas de la entidad.

El objetivo del PDP es potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades que permitan mejorar el desempeño y el cierre de brechas de nuestros servidores civiles, para así contribuir al logro de objetivos estratégicos y mejorar los servicios que ofrecemos a los ciudadanos.

El Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado del Hospital Regional de Loreto 2026, se constituye en un instrumento de gestión que permitirá la aplicación de estrategias y procedimientos para el óptimo desarrollo de las capacidades cognitivas, procedimentales y actitudinales del potencial humano de la organización, garantizando un personal calificado, comprometido y consciente de la importancia de su participación para asegurar la calidad de la atención a nuestros usuarios, así como el mejoramiento de la eficacia y eficiencia institucional.

El presente Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado se ejecutará durante el ejercicio presupuestal Enero- diciembre 2026

Las disposiciones establecidas en el presente Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2026, tendrá alcance a todo el personal asistencial y administrativo del Hospital Regional de Loreto.

Es así que el comité de Capacitación del Hospital Regional de Loreto, presenta el Plan Anualizado 2026.

1.1. Base Legal.

- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 041-2014-PCM, Reglamento del Régimen Especial para Gobiernos Locales.
- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1025, Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público. - Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE, Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, que aprueba las Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas.

II. PLAN OPERATIVO EJECUTORAS

2.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Son Objetivos Estratégicos del Hospital Regional de Loreto lo siguientes:

1. Lograr Altos Índices de Reducción en la morbimortalidad infantil - materna y en enfermedades transmisibles
2. Lograr participación activa de la población en el desarrollo de los programas de salud
3. Desarrollar capacidad resolutive para atender situaciones críticas en forma oportuna con personal especializado, con equipos modernos, logrando una reducción significativa de las complicaciones y la mortalidad.
4. Eliminar las causas de las enfermedades crónicas y degenerativas.
5. Lograr el desarrollo de las capacidades docentes y de investigación del personal en el campo de la Salud.
6. Lograr la incorporación de nuevos conocimientos científicos, metodología de aplicación de tecnologías modernas para mejorar la atención de la salud de la población

7. Implementar el uso adecuado de protocolos que faciliten una acción eficaz en la prestación de Servicios de Salud.
8. Definir y fortalecer la cultura organizacional del Hospital.

III. MISIÓN Y VISIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO.

3.1. Misión

“El Hospital Regional de Loreto tiene por Misión, brindar atención recuperativa y de rehabilitación de III nivel y atención básica complementaria a todas la personas especialmente referidas, y en condiciones de pobreza, con servicios de calidad, equidad, interculturalidad, solidaridad y respeto a sus derechos, para lo cual cuenta con personal especializado, equipamiento de alta tecnología, ambientes adecuados, materiales, insumos y medicamentos suficientes para la atención de la población de la región”.

3.2. Visión

“Para el Año 2026 el Hospital Regional de Loreto, se constituye en una institución accesible a todas las personas en especial a los más pobres, altamente competitiva, moderna y confiable en la prestación de servicios de salud especializados de III nivel, con trabajo en equipo, ética, integridad y capacidad de Directivos y Miembros, contribuyendo a elevar el nivel de salud y desarrollo social de la Región.”

IV. NÚMERO DE SERVIDORES/AS CIVILES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD:

4.1 SERVIDORES. REGIMEN LABORAL 276

REGIMEN LABORAL 276	CANTIDAD PEAS SEGÚN AIRHSP		
	ACTIVOS	VACANTES	PEAS
REGIMEN 276 ADMINISTRATIVO NOMBRADO	92	-	92
REGIMEN 276 ADMINISTRATIVO CONTRADADO A PLZO FIJO	11	5	16
REGIMEN 276 (D.L 1153 ASISTENCIAL) NOMBRADO	512	-	512
REGIMEN 276 (D.L 1153 ASISTENCIAL) CONTRATADO A PLAZO FIJO	80	30	110
DESTACADOS	12	-	12
TOTAL	707	35	742
DESTACADOS SEGÚN PLH SIN REGISTROS AIRHSP	27	-	27
TOTAL PEAS REGIMEN 276			769

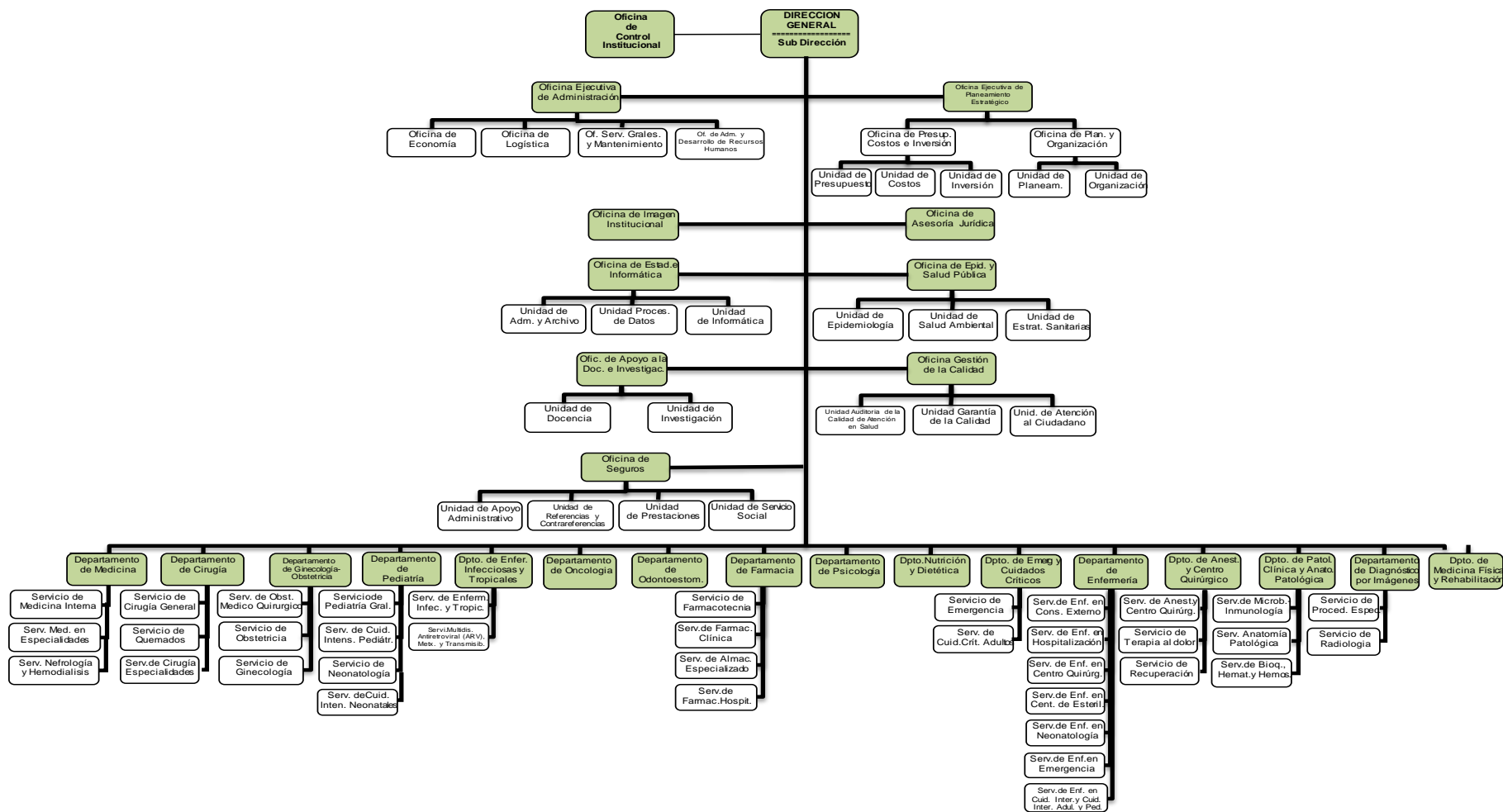
4.2 REGIMEN LABORAL D.L N°1057

REGIMEN LABORAL 276			PEAS
REGIMEN 276 ADMINISTRATIVO NOMBRADO			91
REGIMEN 276 ADMINISTRATIVO CONTRADADO A PLZO FIJO			17
REGIMEN 276 (D.L 1153 ASISTENCIAL) NOMBRADO			470
REGIMEN 276 (D.L 1153 ASISTENCIAL) CONTRATADO A PLAZO FIJO			124
DESTACADOS			11
TOTAL			713
DESTACADOS SEGÚN PLH SIN REGISTROS AIRHSP			26
			739

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

4.1. ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA 2016 – HOSPITAL REGIONAL DE LORETO



V. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
CERTIFICACIÓN Vs MARCO PRESUPUESTAL
DEL MES DE ENERO A FEBRERO
(EN SOLES)**

PLIEGO: 453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO

UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION LORETO-SEDE CENTRAL (000861)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL CERTIFICADO	SALDO	%
SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF																
Cat Gto / Gn SubGn SubGnDet Esp EspDet																
00 RECURSOS ORDINARIOS																
0102 9001 3999999 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS 20 006 0011																
Meta: 00001 - 0000329 CAPACITACION AL PERSONAL; ACCION: 50.000; LORETO, MAYNAS, PUNCHANA																
5 GASTOS CORRIENTES		5,000												0.00	5,000.00	0.00
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		5,000												0.00	5,000.00	0.00
TOTAL META 0102		5,000												0.00	5,000.00	0.00
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00		5,000												0.00	5,000.00	0.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 403:		5,000												0.00	5,000.00	0.00

